

## **Respuesta de la Comisión Multisectorial EITI Perú en relación al requerimiento de información complementaria de la Segunda Validación de EITI Perú**

Respecto al requerimiento de información complementaria realizado por parte del Secretariado Internacional EITI (Santiago Dondo)<sup>1</sup> en relación al proceso de Segunda Validación de EITI Perú, se registran los siguientes avances:

### **1. Sobre el link (acceso) con el que se pueda acceder públicamente a la información, que se envió previamente, de pagos sociales de las empresas mineras.**

- El archivo remitido (28-02-19) fue colgado en la página web del MEM – Gestión Social, bajo la denominación de DAC Anexo IV- Declaración de los años 2015 y 2016:  
[http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Copia%20de%20Anexo\\_4\\_DAC-%202015-%202016.pdf](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Copia%20de%20Anexo_4_DAC-%202015-%202016.pdf)
- De igual forma, según lo informado por la Oficina de Tecnologías de Información del MEM, el nuevo sistema del DATAMART (mediante el cual se accede a la información en gastos sociales del sector minería), viene siendo ampliado y mejorado.
- Al respecto de su puesta en funcionamiento, los representantes de la referida oficina indicaron que este aplicativo web estará en funcionamiento en el mes de junio del año en curso.

Ver Anexo 1

### **2. Sobre la información de los pagos sociales que realizaron las empresas de petróleo y gas**

- La información de pagos sociales en el ámbito de hidrocarburos (petróleo y gas) no está disponible ni sistematizada en el caso peruano. Empero, Perupetro (institución gubernamental peruana para el ámbito de hidrocarburos) dispone de información referencial (de carácter interno), conforme se informó en reunión con esta entidad el día 26-03-19.

En relación a ello, el 29-03-19 se remitió un oficio a Perupetro en el que se solicita la información disponible sobre los gastos sociales 2015 y 2016 por empresa, con las salvedades del contenido y tratamiento de la información, en caso las hubiera.

- De otro lado, y conforme a la importancia de tener información de pagos sociales en el ámbito de hidrocarburos, la Secretaría Técnica EITI Perú ha procedido a iniciar las gestiones respectivas para posibles actividades de recopilación y acceso de la información del gasto social en el sector hidrocarburos.

---

<sup>1</sup> Comunicación electrónica de fecha 15-03-19.

En tal sentido, se ha realizado una reunión con la Dirección General de Hidrocarburos - DGH (20-03-19) y se ha propuesto una próxima sesión de trabajo con los especialistas respectivos. Asimismo, la ST EITI Perú se reunió el día 02-04-19 con una funcionaria de la Dirección General de Minería a fin de conocer sobre la práctica de recopilación de información de gasto social en el caso de minería, en el marco de la Declaración Anual Consolidada- DAC, y así obtener alcances necesarios para su aplicación en el sector hidrocarburos.

Ver Anexo 2

### **3. La respuesta de SUNAT sobre la confirmación de la no existencia de empresas que hayan realizado pagos relevantes y que no se hubieran incluido en el VI INT EITI Perú.**

- El 28-02-19 se remitió el Oficio N°149-2019-MEM/OGGS a SUNAT en el que se solicita la información requerida por el Secretariado Internacional EITI.

Luego del seguimiento respectivo, se informó que el pedido fue derivado a la Oficina de Planeamiento y Control de Gestión de esta institución. Al respecto, luego de las coordinaciones realizadas con la persona encargada de responder este requerimiento, se remitió la información proporcionada anteriormente por la SUNAT sobre el monto total de IR para su consideración en este pedido (19-03-19).

El funcionario encargado de la SUNAT, mediante contacto telefónico (04-04-19), quedó en enviar la información respectiva la siguiente semana, mediante conducto oficial.

Ver Anexo 3

Finalmente, en el marco del proceso de la Segunda Validación de la EITI PERÚ y teniendo en cuenta los importantes avances logrados, queremos dejar constancia de nuestro compromiso de continuar desarrollando todas aquellas acciones orientadas a lograr, en la medida de lo posible y hasta el 17 de junio, las siguientes metas:

1. Tener el aplicativo web del DATAMART mejorado.
2. Tener la información solicitada a la SUNAT, de acuerdo a lo sugerido por el Secretariado Internacional.